

POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL



E.S.E Centro de Salud de Usiacuri
José María Ferez Farah
Nuestro compromiso es tu salud

Resolución 062 de 2025

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO GENERAL	2
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.	3
4. APLICACIÓN Y ALCANCE.	3
5. GLOSARIO.	4
6. MARCO NORMATIVO.	8
7. POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS.	8
8. DESARROLLO DE LA POLÍTICA.....	9
9. BIBLIOGRAFÍA	9



Dirección: Carrera 22 # 8C -47
Usiacurí - Atlántico Barrio la Floresta



hospitalusiacuri@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

La creciente dependencia de la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah” a los sistemas de información y comunicaciones para la prestación de sus servicios misionales exige la adopción de un marco robusto de Seguridad Digital. Esta política se establece como un pilar fundamental en la gestión estratégica, reconociendo que la información es uno de los activos más críticos de la entidad. Su propósito esencial es salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas tecnológicos frente a amenazas internas y externas, asegurando la continuidad de la operación asistencial.

Esta política se alinea directamente con la Dimensión de Control Interno y la Dimensión de Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al integrar la gestión de riesgos de seguridad digital como parte integral del control y la gobernanza. Asimismo, atiende al cumplimiento obligatorio del marco normativo vigente, incluyendo la Política de Gobierno Digital y las disposiciones sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios). La seguridad digital es vista como un habilitador para la transparencia y la confianza pública.

El alcance de la presente política es transversal y aplica a todos los sistemas, procesos, redes y, fundamentalmente, al talento humano de la entidad. Su estrategia se fundamenta en un enfoque basado en riesgos, priorizando la protección de la información sensible (especialmente la historia clínica y los datos financieros) mediante la implementación de controles técnicos y organizacionales. Se busca promover una cultura de seguridad que involucre la responsabilidad de cada servidor público en la protección activa de los activos informáticos.

La E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí asume el compromiso de destinar los recursos necesarios para mantener y mejorar continuamente su sistema de gestión de seguridad de la información. La aplicación estricta de esta política es vital para preservar la confianza ciudadana, proteger la imagen institucional y garantizar que la prestación de los servicios de salud se realice sin interrupciones ni afectaciones a la calidad. Este compromiso es la base para una gestión pública segura, resiliente y responsable ante la sociedad.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer el marco de gestión y los lineamientos obligatorios para proteger los activos de información y los sistemas tecnológicos de la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah”. Esto se logra garantizando los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, con la finalidad de mitigar los riesgos digitales, asegurar el cumplimiento del marco legal de protección de datos personales y la continuidad de los



Dirección: Carrera 22 # 8C -47
Usiacurí - Atlántico Barrio la Floresta



hospitalusiacuri@gmail.com

servicios asistenciales. De esta manera, y de este modo fortalecer la Dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y consolidar la confianza de la ciudadanía.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Identificar, evaluar y tratar de forma sistemática los riesgos de seguridad y privacidad que afecten los activos de información críticos de la E.S.E. Esto busca proteger especialmente la información sensible, como las historias clínicas y los datos financieros, bajo un enfoque preventivo.
- Asegurar la adherencia estricta al marco legal vigente en materia de seguridad, ciberseguridad y protección de datos personales (Ley 1581/2012). Lo es crucial para mitigar las posibles sanciones legales y el riesgo reputacional de la entidad.
- Establecer, aplicar y monitorear controles de seguridad lógicos, físicos y organizacionales adecuados. Dichos controles deben ser proporcionales a los riesgos identificados y garantizar la protección efectiva de los sistemas de información misionales.
- Diseñar y poner en funcionamiento un proceso estructurado para la detección, escalamiento, respuesta y recuperación efectiva ante cualquier incidente de seguridad digital. El objetivo es minimizar el impacto en la operación asistencial de la E.S.E.
- Promover la sensibilización y capacitación continua del talento humano en prácticas seguras, responsabilidades y uso adecuado de la información. Esto es clave para convertir a los servidores públicos en la primera línea de defensa de la seguridad digital.
- Garantizar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas mediante el uso de plataformas digitales que faciliten el acceso a la información pública y promuevan el control social sobre la gestión de la E.S.E.

4. APLICACIÓN Y ALCANCE.

La presente Política de Gobierno Digital aplica a todas las dependencias, funcionarios, contratistas y colaboradores de la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah”, responsables de gestionar, producir, administrar o utilizar información, servicios digitales, sistemas tecnológicos y recursos asociados a la transformación digital institucional.

Su alcance comprende los procesos administrativos, asistenciales y de soporte, así como la gestión de datos, seguridad digital, interoperabilidad, innovación pública y servicios orientados al ciudadano.



Dirección: Carrera 22 # 8C -47
Usiacurí - Atlántico Barrio la Floresta



hospitalusiacuri@gmail.com

5. GLOSARIO.

Para la implementación de la política es importante contemplar los siguientes términos que permitirá determinar tanto el vocabulario como las expresiones, con lo que, entre otras cosas, se conseguirá que los textos sean más coherentes y homogéneos y así evitará la posibilidad de encontrar terminología distinta en esta política:

- **Accesibilidad:** facilidad con que la información estadística puede ser ubicada y obtenida por los usuarios. Contempla la forma en que ésta se provee, los medios de difusión, así como la disponibilidad de los metadatos y los servicios de apoyo para su consulta.
- **Accesibilidad web:** Es la posibilidad de acceder de forma universal a la Web, independientemente del tipo de hardware, software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades de los usuarios. En caso de requerir más información sobre cada uno de los elementos evaluados, consulte: La Guía Interactiva de la Norma Técnica de Accesibilidad 5854, disponible en el siguiente enlace: <http://ntc5854.accesibilidadweb.co/>
- **Autogestión:** Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
- **Análisis sistémico:** comprender el comportamiento de un sistema a través de la interacción de los elementos que lo componen.
- **Análítica de datos:** se refiere al manejo de datos con la intención de identificar patrones y/o tendencias que generen proyecciones para la toma de decisiones basada en evidencia.
- **Arquitectura empresarial:** es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente la entidad desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad. Una arquitectura se descompone en varias estructuras o dimensiones para facilitar su estudio. En el caso colombiano, se plantea la realización de la arquitectura misional o de negocio y la definición de la arquitectura de TI, cuya descomposición se hizo en seis dominios: Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación.
- **Aplicaciones:** Son programas informáticos que utilizan datos abiertos para proveer servicios a los usuarios. Como ejemplo, están las aplicaciones utilizadas desde los teléfonos celulares para solicitar servicios de taxi o para conocer las rutas del sistema de transporte público de una ciudad.
- **Autocontrol:** capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera



que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

- **Autogestión:** capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
- **Barreras para la innovación:** factores internos o externos a la entidad que detienen o retrasan esfuerzos enfocados a la innovación
- **Bases de Datos:** conjunto de resultados y la documentación que los soportan, que se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio
- **Calidad:** entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos
- **Canal itinerante:** espacios adicionales que cada entidad puede crear por un período determinado de tiempo para poner a disposición de la ciudadanía, su oferta de trámites y servicios, como, por ejemplo, las ferias de servicios.
- **Ciclo de vida de sistemas de información** Se refiere al conjunto de estados en los que puede estar un sistema de información desde su creación hasta su eliminación. Esto implica, la gestión y gobierno de las etapas de los sistemas de información desde la definición de requerimientos, diseño, desarrollo, pruebas, despliegue, puesta en funcionamiento, uso, mantenimiento, hasta su eliminación.
- **Código de Integridad:** herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos como base para todos los servidores públicos del país, y para que las entidades promuevan sus propios procesos de socialización y apropiación en su cotidianidad, a través de la inclusión de principios de acción particulares sobre los 5 valores del Código General.
- **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:** es el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno de una entidad pública (Decreto 1083 de 2017, artículo 2.2.21.1.5).
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Decreto 1499 de 2017, art 2.2.22.3.8.)
- **Corrupción:** El uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado. - Ver documento CONPES 167 de 2013.
- **Datos abiertos:** Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. la Ley 1712 de 2014 define los datos abiertos en el numeral sexto como “todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que



Dirección: Carrera 22 # 8C -47
Usiacurí - Atlántico Barrio la Floresta



hospitalusiacuri@gmail.com

terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos” cita de Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia – Mintic

- **Diagnóstico de registros administrativos:** Consiste en determinar el uso estadístico de un registro administrativo a partir de la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora, por medio de la aplicación de la Metodología de Diagnóstico de registros administrativos diseñada por el DANE. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/registros-administrativos/programade-fortalecimiento>).
- **Direccionamiento Estratégico:** ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.
- **Esquema de líneas de defensa:** esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por las oficinas de control interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control.
- **Indicador:** Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad
- **IPV6:** Protocolo de direccionamiento de Internet versión 6, mediante el cual, a través de la conmutación de paquetes, permite la interacción de toda clase de dispositivos y aplicaciones conectados a la red, con un número que representa su dirección en la red mundial de internet.

Dado el agotamiento de direcciones IPV4 expresado en la Resolución 2710 de 2017 del Mintic, que conlleva al estancamiento en el desarrollo de nuevos servicios, aplicaciones y tecnologías basadas en internet, el Mintic consciente de la problemática ha establecido plazos máximos para la implementación de IPV6 en las entidades del gobierno, en particular de conformidad con el Artículo 3 de la Resolución 2710 de octubre de 2017.

- **Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias
- **Grupos de valor Personas:** naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad e individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad.
- **Meta:** Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos. (Adaptado del



concepto proporcionado en el documento “Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales N° 45 elaborado por la CEPAL, 2005).

- **Metadatos** Información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos estadísticos. (Decreto 2404 de 2019, por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, Único del Sector Administrativo Información Estadística).
- **Nivel de Satisfacción** Medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia.
- **Participación:** Involucramiento de los ciudadanos y grupos de valor en las etapas de la gestión pública: planeación, ejecución, seguimiento y mejora.
- **PETI - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información:** Artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI. Cada vez que una institución pública hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI. Debe ser proyectado a 4 años y deberá ser actualizado anualmente a razón de los cambios de la estrategia del sector, la institución y la evolución y tendencias de las Tecnologías de la Información.
- **Planeación Institucional:** es un instrumento a través del cual se realiza la planeación de las acciones orientadas a fortalecer la implementación de las políticas gestión y desempeño, basado en el resultado de la medición del FURAG, de la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico, de las auditorías de los entes de control y de la Oficina de Control Interno, entre otras fuentes de información (Circular 1 de 2018, DAFP).
- **Política:** Directriz emitida formal por la dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el posterior control.
- **Productividad institucional** Relación entre el uso de los recursos con que cuenta una organización y la producción de bienes y servicios que generan valor público
- **Recursos presupuestales:** Son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual de cada entidad, acorde con las normas que rigen la materia para cada una, y que le permiten definir monto de gastos a incurrir para cumplir con sus funciones y competencias, para producir los bienes y prestar los servicios a su cargo
- **Resultado:** Producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor
- **Registro de activos de información:** Inventario organizado de la información que tiene una entidad, independientemente que se encuentre en físico o en formato electrónico. Es útil para identificar la información que posee, saber dónde se encuentra y dónde puede ser consultada. Permite preservar la memoria institucional y por tanto facilita la continuidad en los procesos administrativos, de gestión, planeación, seguimiento y a su vez para los procesos de rendición de cuentas y de control social de la que toda entidad que maneje recursos públicos es sujeto.



Dirección: Carrera 22 # 8C -47
Usiacurí - Atlántico Barrio la Floresta



hospitalusiacuri@gmail.com

- **Transparencia activa:** Obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (sitios web, carteleras, gacetas, etc.) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información

6. MARCO NORMATIVO.

Marco Normativo	
➤ Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
➤ Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
➤ Ley 1712 de 2014 -	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
➤ Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
➤ Decreto 1078 de 2015.	<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</i>
➤ Conpes 3854 de 2016	<i>Política Nacional de Seguridad Digital de Colombia, una hoja de ruta para crear un entorno digital confiable y seguro para todos los ciudadanos, empresas y el Estado.</i>
➤ Acuerdo 02 de 2018	Por el cual se crea el Comité de Seguridad Digital.
➤ Ley 1928 de 2018	<i>Por medio de la cual se aprueba el «CONVENIO SOBRE LA CIBERDELLNCUENCIA», adoptado el 23 de noviembre de 2001, en BUDAPEST.</i>

7. POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL.

La E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah” asume un compromiso integral y permanente con la implementación, fortalecimiento y cumplimiento de la Política de Seguridad



Dirección: Carrera 22 # 8C -47
Usiacurí - Atlántico Barrio la Floresta



hospitalusiacuri@gmail.com

Digital, garantizando la protección de la información, la continuidad de los servicios y la gestión responsable de los riesgos asociados al entorno tecnológico. La entidad promoverá prácticas de ciberseguridad alineadas con los lineamientos del MIPG y del MinTIC, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos institucionales y de los usuarios. Así mismo, se compromete a fortalecer las capacidades del talento humano, adoptar medidas preventivas y correctivas, mantener infraestructuras tecnológicas seguras y fomentar una cultura institucional orientada a la prevención, el uso seguro de la información y la mejora continua, con el fin de proteger los activos digitales y garantizar servicios confiables para la comunidad.

8. DESARROLLO DE LA POLÍTICA.

Implementación: Deberán conocer e implementar la política el Profesional Encargado de los sistemas de información.

Socialización: El Profesional Encargado de las Funciones de la Oficina de Planeación, el Profesional, El líder de la Oficina de Talento Humano, mediante el programa institucional de Inducción y Reinducción, realizará su socialización.

Despliegue Institucional: Este lineamiento y demás directrices relacionadas, se despliegan desde el nivel estratégico, representado en la Alta Gerencia y es desdoblado hasta el último nivel de operación, pasando por el nivel misional, administrativo con apoyo y de evaluación.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Glosario MIPG. Versión 7
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2024 Versión. 6 - Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Portal web del Departamento Administrativo de la Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>



Dirección: Carrera 22 # 8C -47
Usiacurí - Atlántico Barrio la Floresta



hospitalusiacuri@gmail.com